

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **29-05-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“25.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONVOCATORIA 2026 (2026/GPR 01/002302).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“VISTO el informe técnico para la concesión provisional de subvenciones, Convocatoria 2026, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 19 de mayo de 2026, y que cito continuación:

“VISTO el acta de la comisión de valoración para la concesión provisional de subvenciones, convocatoria 2026, a las asociaciones y entidades ciudadanas adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 19 de mayo de 2026,

EXPONGO:

1.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m) en materia de participación ciudadana, y en el desarrollo de tales competencias, tiene establecido el servicio consistente en la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas.

2.- El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se aprobó en el pleno municipal de 7 de mayo de 1997, establece en su artículo 9º que “El Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as”.

3.- La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal del 3 de marzo de 2005, publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada con carácter definitivo en el Pleno Municipal celebrado el 19 de abril de 2005.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 6 de marzo de 2026 aprobó la convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio 2026, así como los Criterios Específicos de la Delegación de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	1/6



Participación Ciudadana, Bienestar Social, Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Sanidad, Educación, Mayores y JMD Loranca. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”.

5.- En el caso de la Concejalía de Sanidad, la reserva de crédito del gasto aprobado junto con la Convocatoria se ha realizado en la aplicación presupuestaria 2026/5041/311/48900, con una asignación total de 70.985,14 €, desglosada en dos líneas de subvención:

- Línea 1, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la salud, con una dotación económica de 55.985,14 €.*
- Línea 2, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la protección animal, con una dotación económica de 15.000,00 €.*

6.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las asociaciones, establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, finalizó el día 1 de abril de 2026.

7.- Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

8.- Se han presentado once asociaciones a la línea de subvención 1 y tres asociaciones a la línea de subvención 2.

9.- Todas las asociaciones a las que se concede subvención aportan la documentación requerida en la convocatoria.

10.- Los criterios de valoración de los proyectos han sido los siguientes:

I) Línea 1 de subvención: Asociaciones relacionadas con la salud.

- Actividades dirigidas a fomentar hábitos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física, sexualidad responsable)*
- Actividades de sensibilización y difusión a la población (actividades informativo-formativas, charlas, seminarios)*
- Actividades dirigidas a estimular la participación activa y formación de los colectivos afectados por enfermedades crónicas.*
- Servicios estables con una duración superior a 6 meses dirigidos a la rehabilitación física y psicológica de enfermos crónicos y familiares.*
- Actividades realizadas por voluntarios/as.*
- Actividades que fomenten la coparticipación con otras entidades.*
- Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto.*
- Participación de las entidades o asociaciones en sistemas municipales de recogida separada y uso de Punto Limpio.*

II) Línea 2 de subvención: Asociaciones relacionadas con la protección animal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	2/6



- Actividades de sensibilización y difusión para la tenencia responsable y adopción de animales de compañía y concienciación contra el maltrato animal.
 - Actividades informativas puntuales
 - Actividades grupales informativo-formativas (mínimo de 10 personas)
- Por la colaboración con la aplicación del método CES/CER en el control de colonias felinas.
- Programa de casas de acogida.
- Colaboración en la adopción de animales de compañía alojados en el Centro Municipal de Animales.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de protección animal (hasta 31/12/2025)
- Por la colaboración en la gestión de colonias felinas de las que se haya solicitado su registro antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitud de subvenciones de la Convocatoria 2026
- Actividades de intervención educativa en tenencia responsable de perros y comportamiento canino.

11.- Las actividades se realizarán a lo largo del año 2026.

12.- No se han producido exclusiones de ningún tipo en esta convocatoria.

13.- Todos los beneficiarios de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

14.- Se han valorado por la Comisión técnica de la Concejalía de Sanidad todos los proyectos presentados por las asociaciones de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria. Se acredita que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social, y no son deudoras por resolución de procedimiento de reintegro. Todas las cuentas justificativas de subvenciones anteriores concedidas en su caso a dichos beneficiarios para el mismo objeto se encuentran presentadas y aprobadas.

En la Línea 1 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la salud, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (55.985,14 €), y el total de puntos obtenidos (639 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 87,60 €.

En la Línea 2 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la protección animal, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (15.000,00 €), y el total de puntos obtenidos (202 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 74,20 €.

A continuación, se muestra en tablas adjuntas la relación de las asociaciones beneficiarias con la puntuación obtenida tras la valoración de las actividades presentadas en sus proyectos y el importe de subvención que corresponde conceder a cada una.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	3/6



LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACION MICOLOGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2026	10	876,00 €	1.950,00 €	876,00 €
ASAV Asociación Salud y Alternativas de Vida (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	110	9.636,00 €	12.526,42 €	9.636,00 €
ARMAREL (ASOC. REG. MADRILEÑA DE ATENC. Y REHABILITAC. DE LARINGECTOM.) (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	47	4.117,20 €	6.943,65 €	4.117,20 €
ADF, ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCAR, FORMAR E INFORMAR	44	3.854,40 €	5.692,13 €	3.854,40 €
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA	71	6.219,60 €	12.000,00 €	6.219,60 €
CONARTRITIS-FUENLABRADA, COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84788671)	CUIDARTE: SALUD, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA	15	1.314,00 €	3.240,00 €	1.314,00 €
ATEPP. - ASOC. PARA EL TRATAM. Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	52	4.555,20 €	4.500,00 €	4.500,00 €
AECC – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENC. PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	27	2.365,20 €	5.777,00 €	2.365,20 €
AFIFUEN – ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN- POR UNA VIDA MEJOR	92	8.059,20 €	9.985,00 €	8.059,20 €
AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) (G82053547)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	130	11.388,00 €	19.884,79 €	11.388,00 €
MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD CONSCIENTE	41	3.591,60 €	4.456,60 €	3.591,60 €
TOTAL		639	55.976,40 €	86.955,59 €	55.921,20 €

LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	81	6.010,20 €	15.000,00 €	6.010,20 €
ALGP- ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA	PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER EN COLONIAS FELINAS	62	4.600,40 €	5.300,00 €	4.600,40 €
ASOCIACIÓN ORGULLO FELINO	GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	59	4.377,80 €	7.100,00 €	4.377,80 €
TOTAL		202	14.988,40 €	27.400,00 €	14.988,40 €

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	4/6



ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de la concesión provisional de las subvenciones de acuerdo con la convocatoria aprobada en J.G.L. de fecha 6 de marzo de 2026, para los Proyectos de actuación en el ámbito de la Concejalía de Sanidad, presentados por las entidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-5041-311-48900 y al documento contable A nº 2026.20010581000 (70.985,14 €), por un importe total de 70.909,60 € (55.921,20 € correspondientes a la Línea 1 y 14.988,40 € correspondientes a la Línea 2). El desglose de la subvención se detalla a continuación:

LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACION MICOLOGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2026	10	876,00 €	1.950,00 €	876,00 €
ASAV Asociación Salud y Alternativas de Vida (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	110	9.636,00 €	12.526,42 €	9.636,00 €
ARMAREL (ASOC. REG. MADRILEÑA DE ATENC. Y REHABILITAC. DE LARINGECTOM.) (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	47	4.117,20 €	6.943,65 €	4.117,20 €
ADF, ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCAR, FORMAR E INFORMAR	44	3.854,40 €	5.692,13 €	3.854,40 €
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA	71	6.219,60 €	12.000,00 €	6.219,60 €
CONARTRITIS-FUENLABRADA, COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84788671)	CUIDARTE: SALUD, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA	15	1.314,00 €	3.240,00 €	1.314,00 €
ATEPP. - ASOC. PARA EL TRATAM. Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	52	4.555,20 €	4.500,00 €	4.500,00 €
AECC – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENC. PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	27	2.365,20 €	5.777,00 €	2.365,20 €
AFIFUEN – ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN- POR UNA VIDA MEJOR	92	8.059,20 €	9.985,00 €	8.059,20 €
AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) (G82053547)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	130	11.388,00 €	19.884,79 €	11.388,00 €
MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD CONSCIENTE	41	3.591,60 €	4.456,60 €	3.591,60 €
TOTAL		639	55.976,40 €	86.955,59 €	55.921,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	5/6



LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	81	6.010,20 €	15.000,00 €	6.010,20 €
ALGP- ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA	PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER EN COLONIAS FELINAS	62	4.600,40 €	5.300,00 €	4.600,40 €
ASOCIACIÓN ORGULLO FELINO	GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	59	4.377,80 €	7.100,00 €	4.377,80 €
TOTAL		202	14.988,40 €	27.400,00 €	14.988,40 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitantes, conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 10 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Fecha	29/05/2026 13:47:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76UTJ2HIN4RDJYXTXCG4CA44	Página	6/6

